



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2010 007- /1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MIGUEL URRUTIA FERNÁNDEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D 002/2010 de fecha 05 de enero de 2010; lo dispuesto en Resolución VR.N°2009-182-1 de fecha 17 de agosto de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de siete (7) meses, a contar del 01 de enero de 2010, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **MIGUEL URRUTIA FERNÁNDEZ**, Académico del Departamento de Sociología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de continuar inserción postdoctoral en la Universidad de Chile en Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MIGUEL URRUTIA FERNÁNDEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de enero de 2010.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pcm



Universidad de Concepción

Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2010 - 036

Concepción, 27 de enero de 2010

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sirvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R. a través del cual se prorroga por el período de siete meses, a contar del 01 de enero de 2010, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **MIGUEL URRUTIA FERNÁNDEZ**, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de continuar inserción postdoctoral en la Universidad de Chile en Santiago.

Le saluda con toda atención,


CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

pcm